

proceder a otorgar en el presente negocio social un contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre de 2007 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Distrito bajo el No. 2962, Tomo 138 del 11 de octubre del 2007;

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **BRIGHT HOUSE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, otorgada el 03 de mayo del 2012, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.12.4296 de 17 agosto de 2012.

2.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Lorena Paulina Erazo Bucheli, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BRIGHT HOUSE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.** La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3.- **PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **BRIGHT HOUSE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 agosto de 2012

Dra. Rosario Carvajal Calvache
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

Sept. 3-4-5 (100103)

Quito, 28 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
(100460)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA.

La compañía **OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C. 12.004540 de 30 de Agosto de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor: US \$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: " LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS..."

Quito, 30 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
(100410)

Guayaquil, 29 de Agosto del 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL
(100272)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DIESEL PARTS S.A. DIPARSA.

Se comunica al público que la compañía **DIESEL PARTS S.A. DIPARSA**, aumentó su capital suscrito por **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 21 de junio de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0004866 el 28 de Agosto del 2012.

El capital suscrito actual es **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DIEZ MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Además reforma el artículo relacionado con las acciones: "ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES- Las acciones están numeradas desde el cero cero cero uno (0001) a la diez mil (10,000), inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL
(100276)

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(100342)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GOLFBIZ S.A.

La compañía **GOLFBIZ S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 23/Agosto/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.12. 0004893, el 27 de agosto del 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón SAMBORONDÓN, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$2.000,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: GESTIÓN DEL DEPORTE ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL GOLF, ABARCANDO SERVICIOS TALES COMO LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, GESTIÓN INTEGRAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS...

Guayaquil, 27 de agosto del 2012

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el y domicilio principal de la compañía.

(100344)

Publicación en
El Telégrafo 3-09-12